

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el expediente 1466/22 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, que resumido por capítulos es el siguiente:

MODIFICACIÓN AL ALZA			MODIFICACIÓN A LA BAJA		
Partida	Denominación	Importe	Partida	Denominación	Importe
132-624	Policía, adquisición de vehículo	35.000	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	84.200
170-624	Medio ambiente, adquisición de vehículo	14.200			
171-624	Parques y jardines, adquisición de vehículo	35.000			
Total modificación al alza		84.200	Total modificación a la baja		84.200

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio número 2493

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>